



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000598

LITUECHE, 05 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb, que tiene relación con el programa de salud bucal para los escolares de la comuna de Litueche.
- Que es necesario la contratación de profesionales y personal administrativo para la ejecución de dicho convenio año 2014.
- Que, dicha licitación se realice a través del Sistema de Compras y contratación Pública a través del número **580075-8-le14**
- Las actas de evaluación de los cargos que se concursaron.
- Las ofertas Presentada por los profesionales y personal administrativo a continuación individualizada.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de atención primaria, ley 19.378. La resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese la licitación N° 580075-8-LE114** a los siguientes cargos:
 - A.- **Cirujano Dentista: CAMILA VEGA GONZALEZ** RUT 16.874.004-2 por un valor de \$882.000 (Ochocientos ochenta y dos mil) más impuestos.
 - B.- **Asistente Administrativo: FERNANDA DONOSO DAZA** RUT. 17.620.660-8 POR UN VALOR DE \$ 283.500 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos), Más impuestos
- 2.- **Declárese desierta la línea de técnico dental**, según acta adjunta.
- 3.- **Llamase a licitación pública** el cargo de técnico dental para el box Dental Junaeb.
- 4.- **Incorpórese** el presente Decreto Alcaldicio en el proceso de licitación.
- 5.- **Impútese** el gasto al programa de salud bucal cuenta 22.11.999.002.009 año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde